

Iquitos, 22 de enero del 2026

OFICIO N° 040- 2026- GSSySA-MPM.

Señora:

**MARIA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA.**

*Presidenta – Comisión de Vivienda y Construcción.*

**Asunto : Remito Información solicitada.**

**Ref. : a) Informe Técnico N°001-2026-SGS-GSSYSA-MPM.  
b) Oficio N°0707-2925-2026-CVC/CR**

-----  
Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente, en atención al documento indicado en la referencia a), donde solicita opinión e informe técnico del Proyecto de ley 13573/2025-CR.

Al respecto, la Sub Gerencia de Saneamiento adscrita a esta Gerencia de la Municipalidad Provincial de Maynas considera que el proyecto de Ley13573/2025-CR es una iniciativa necesaria que pone a derecho humano al agua por encima de burocracia rígidas, adaptando la ley a la geografía real del país, especialmente en la región, el mencionado proyecto es una pieza legislativa de "justicia social" ya que es una respuesta técnica real a un problema que ha sido ignorado por décadas. Su aprobación es fundamental para que ciudades como Iquitos, puedan finalmente sanear sus zonas periurbanas y mejorar la calidad de vida de su población mas vulnerable ; permitiendo cerrar brechas sociales históricas en la jurisdicción , tratando la inundación no como un impedimento , sino como una condición natural que puede ser gestionada con ingeniería y voluntad política, información que se hace llegar para su conocimiento y los fines pertinentes.

Sin otro en particular, me suscribo de usted.

Atentamente



-----  
**Roberto Enrique Fachin Echevarria**  
Gerente (e) Saneamiento, Salubridad y Salud Ambiental